



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

---

### ACTA No. 3

### CONVALIDACIÓN DE ERRORES

CÓDIGO: R-IMP-CBA-001-2021

### “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES Y FORESTALES DEL CBA”

En la ciudad de Ambato el 21 de octubre de 2021 siendo las 14H00, en la oficina de Compras Públicas del Cuerpo de Bomberos de Ambato, se reúne la Comisión Técnica integrada por: Myr. (B) Lic. Mauricio Bedón; SUBJEFE CBA, Profesional designado por la Máxima autoridad, Cap. (B) Jaime Morales; OFICIAL CBA, Titular del área requirente, Cap. (B) Freddy Ledesma; OFICIAL CBA, Profesional afín en el objeto de contratación; Ing. Alejandra Montero; Directora Administrativa del CBA, Mgs. Franklin Quintana; Asesor Jurídico del CBA, designados mediante Resolución Administrativa Nro. RA-CBA-ASJ-08402021 de 14 de octubre de 2021, suscrito por el Sr. TCrnl. (B) Byron Murillo; Jefe del Cuerpo de Bomberos, en presencia de la Abg. Amalia Cepeda, Especialista de Contratación Pública quien actúa como Secretaria; instalándose de esta manera la sesión con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Convalidación de errores

#### **Desarrollo de la sesión:**

Iniciando con el desarrollo del primer punto del orden del día, de acuerdo al cronograma establecido para el trámite de este proceso y dentro del término previsto para solicitar convalidaciones de errores de forma de las ofertas técnicas participantes, damos inicio con la revisión de las ofertas presentadas y de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados en el pliego del proceso de contratación se verificará el cumplimiento de lo solicitado, además manifestamos que la presente diligencia se encuentra reglamentada en la siguiente normativa:

*“(...) Artículo 23 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Convalidación de errores de forma.- Las ofertas, una vez presentada no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de 2 días o máximo de 5 días, contado a partir de la fecha de notificación. Dicho término se fijará a criterio de la Entidad Contratante, en relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información requerida. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través del portal institucional.*

*Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos.*

*Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica (...).”*

De conformidad al artículo 157 Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, numeral 1 que manifiesta: *“(...) Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se*



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

*solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas (...)*”.

El artículo 157 Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, numeral 2 *contempla: “(...) Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta (...)*”

### 1.- Convalidación de errores

Del análisis de las ofertas presentadas dentro del procedimiento Nro. R-IMP-CBA-001-2021 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES Y FORESTALES DEL CBA”, se desprende que **SI** existe convalidación de errores a solicitar:

- **CONSORCIO MIRACLE & MILE SAFETY CORP-DAMIANO AND GRAHAM LTD.**

Dentro de los Certificados de Distribuidor Autorizado solicitados por la Entidad Contratante, el Oferente presentó dentro de su oferta técnica pag. 194 certificado CARBONX / TEXTECH INDUSTRIES, INC, mismo que indica textualmente: **“(...) Código del proceso IMP-CBA-001-2021”**, siendo lo correcto **R-IMP-CBA-001-2021**, razón por la cual se solicita que se adjunte dicho documento con la corrección respectiva.

Dentro de los Certificados de Distribuidor Autorizado solicitados por la Entidad Contratante, el Oferente presentó dentro de su oferta técnica pag. 200 certificado VFT VALLFIREST, mismo que indica textualmente: **“(...) un período de 6 meses desde la fecha de emisión de este certificado”**, siendo el plazo mínimo de entrega presentado por el oferente, razón por la cual se solicita que se adjunte dicho documento con la corrección respectiva.

Dentro de los Certificados de Distribuidor Autorizado solicitados por la Entidad Contratante, el Oferente presentó dentro de su oferta técnica pag. 515, 523 certificado y ficha técnica de GUANTES FORESTALES, al existir una confusión, ENTRE LA FICHA TÉCNICA, CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, Y MUESTRA FÍSICA, se solicita se remita la ficha técnica correspondiente a la marca VALLFIREST, con la finalidad de aclarar la condición antes mencionada.

En calidad de Miembros de Comisión Técnica del procedimiento Nro. R-IMP-CBA-001-2021 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES Y FORESTALES DEL CBA”, solicitamos se publique la presente acta en el portal Institucional

Para constancia y fe de lo actuado suscriben la presente Acta.

Myr. (B) Lic. Mauricio Bedón  
SUBJEFE CBA  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN  
TÉCNICA



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

---

Cap. (B) Ing. Jaime Morales  
**OFICIAL CBA**  
Titular del área requirente  
**MIEMBRO DE LA COMISIÒN**  
**TECNICA**

Cap.(B) Ing. Freddy Ledesma  
**OFICIAL CBA**  
Profesional afín en el objeto de  
contratación  
**MIEMBRO DE LA COMISIÒN**  
**TECNICA**

Ing. Alejandra Montero;  
**Directora Administrativa del**  
**CBA**  
**MIEMBRO DE LA COMISIÒN**  
**TECNICA**

Mgs. Franklin Quintana  
**Asesor Jurídico del CBA**  
**MIEMBRO DE LA COMISIÒN**  
**TECNICA**

La Directora Administrativa del CBA y el Asesor Jurídico del CBA quienes actúa con voz y sin voto.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO**

---

Abg. Amalia Cepeda  
**ESPECIALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS**  
**SECRETARIA**

La secretaria quien actúa sin voz ni voto; da fe que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad al análisis y decisión unánime de la Comisión Técnica, la misma que es aprobada en todo su contenido.